



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****QUIJORNA**

URBANISMO

Por la presente se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2011, acordó aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 7 “Avenida de San Martín de Valdeiglesias” (expediente 447/11), presentado por doña Cándida García Serrano, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 7, lo que se hace público.

Asimismo, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de referencia en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Quijorna, a 12 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.  
(02/8.121/11)